

**MENSAJE A LA NACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA, JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
4 DE ABRIL DE 2022**

Buenas noches, queridos compatriotas.

Cuando asumí el Gobierno, reafirmé ante el país mi compromiso con las demandas y los anhelos del pueblo peruano, demandas que no fueron atendidas durante mucho tiempo y que se agravaron con la pandemia del COVID-19 y con los conflictos en el escenario internacional.

Desde el primer día, pusimos todo nuestro esfuerzo y empeño para resolver progresivamente los justos reclamos de los diferentes sectores, a pesar de la crisis sanitaria y económica que aún afectan a muchas familias en nuestro país.

Como muestra de ello y frente al incremento del precio del petróleo y de productos de primera necesidad a nivel internacional, mi gobierno ha adoptado un conjunto de medidas para mejorar los ingresos de los peruanos y evitar que las familias se vean afectadas por el aumento de los precios de los productos de primera necesidad.

Estas medidas, aprobadas en el marco del diálogo realizado en la ciudad de Huancayo, no solo benefician a la población de la región de Junín, sino a todos los peruanos y peruanas, a todas las familias, principalmente a las más vulnerables, verán pronto los efectos de las acciones adoptadas.

Los acuerdos se dieron como resultado del diálogo entre los representantes del Ejecutivo, las autoridades locales, los dirigentes de transportistas y agricultores y la población. Cuando existe disposición y una buena voluntad es posible llegar a entendimientos en beneficio de todos.

El gobierno del pueblo no escatimará ningún esfuerzo para aliviar la situación económica de las familias. Es en las circunstancias difíciles donde se necesita ver el rol activo del Estado. Haremos todo lo que

corresponde, haremos todo lo posible a lo que esté a nuestro alcance, para dar y ayudar a nuestra población.

Hago un llamado a la calma, a la serenidad. La protesta social es un derecho constitucional, pero debe hacerse dentro del marco de la ley, respetando la integridad de las personas, así como la propiedad pública y privada.

Ante los hechos de violencia que algunos grupos han querido crear, mediante el bloqueo del libre tránsito en los accesos a las provincias de Lima y Callao, creando inseguridad y zozobra en los trabajadores, madres y población en general, y en aras de restablecer la paz y el orden interno, el Consejo de Ministros de conformidad con el inciso 1 del artículo 137 de la Constitución Política, decretó el estado de emergencia, suspendiendo los derechos constitucionales relativos a la libertad y a la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en la provincia de Lima y Callao.

El Consejo de Ministros ha aprobado declarar la inamovilidad ciudadana desde las dos de la mañana hasta las 11:59 de la noche del día martes 5 de abril, para resguardar los derechos fundamentales de todas las personas, lo cual no impedirá el abastecimiento de los servicios esenciales de todas las peruanas y peruanos.

Sigamos trabajando juntos para hacer realidad los anhelos del pueblo peruano, para impulsar el crecimiento y el desarrollo, pero un desarrollo que sea justo y equitativo en beneficio de todos los peruanos.

Muchas gracias.